

NOTA DE CESION DE ACCIONES

Por el presente documento, al amparo de lo establecido en el Art. 188 de la Ley de Compañías, yo, **FREDY ABDÓN RODRÍGUEZ ALVARADO**, en calidad de Apoderado Especial del señor **WALTER BENITO ENRÍQUEZ QUEZADA**, propietario de Setenta Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 1,00) cada una, en la compañía **LETRANSPET LEADER TRANSPORTATION AND PETROLEUM SERVICES S. A.**, dejo constancia que:

En nombre de mi poderdante y en cabal cumplimiento de su mandato, lo cual justifico con copia del respectivo instrumento público que se adjunta, libre y voluntariamente cedo y transfiero de forma definitiva e irrevocable a favor de **AMADA FRANCISCA ARMIJOS AJILA**, portador/a de la Cédula de Ciudadanía No. **0701153686**, CINCO (5) Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 1,00) cada una, de las setenta que el señor Walter Benito Enríquez Quezada mantiene en la indicada compañía.- Este particular así deberá ser registrado en el correspondiente Libro de Acciones y Accionistas.

Puerto Francisco de Orellana, 01 de Marzo del 2016



FREDY ABDÓN RODRÍGUEZ ALVARADO
C. C. No. 1500548423
Apoderado del CEDENTE

ACEPTACIÓN.- Con mi firma dejo fiel constancia de aceptación plena de la cesión de acciones que se hace a mi favor según la nota que antecede.

Puerto Francisco de Orellana, 01 de Marzo del 2016



AMADA FRANCISCA ARMIJOS AJILA
C. C. No. 0701153686
CESIONARIO/A

Puerto Francisco de Orellana, a 01 de marzo del 2016

Señora:

Abg. Daysi Torres Caicedo

GERENTE GENERAL DE LETRANPET LEADER TRANSPORTATION AND PETROLEUM SERVICES S. A.

Presente.-

De nuestra consideraciones

Nosotros: **FREDY ABDÓN RODRÍGUEZ ALVARADO**, por los derechos que represento en calidad de Apoderado Especial del señor Walter Benito Enríquez Quezada, conforme consta de copia del respectivo instrumento; y, **AMADA FRANCISCA ARMIJOS AJILA**, por mis propios y personales derechos, ante usted comparecemos exponiéndole y solicitándole:

1. En atención a lo previsto en el inciso segundo del Art. 189 de la Ley de Compañías, cumplimos con comunicar que **WALTER BENITO ENRÍQUEZ QUEZADA**, por intermedio de su indicado Apoderado Especial y para el caso debidamente facultado señor **FREDY ABDÓN RODRÍGUEZ ALVARADO**, ha cedido a favor de **AMADA FRANCISCA ARMIJOS AJILA**, de estado civil viuda, un total de CINCO (5) ACCIONES de las setenta que mantiene en su representada, Acciones Ordinarias y Nominativas de valor de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (\$ 1,00) cada una; y,
2. Por celebrada la indicada cesión, para los fines pertinentes encarecemos se sirva registrar esta transferencia de acciones en el correspondiente Libro de Acciones y Accionistas, como también notificar o registrar el acto ante la Superintendencia de Compañías en los plazos y formas legalmente previstos.

Por la favorable atención expresamos nuestro agradecimiento.

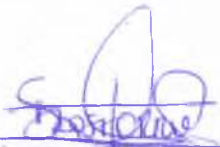
Atentamente;

FREDY ABDÓN RODRÍGUEZ ALVARADO
C. C. No. 1500548423
Apoderado del CEDENTE

AMADA FRANCISCA ARMIJOS AJILA
C. C. No. 0701153686
CESIONARIO/A

RAZÓN Y NOTIFICACIÓN.- Visto lo anterior y en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de LETRANSPET LEADER TRANSPORTATION AND PETROLEUM SERVICES S. A., dejo constancia de haber registrado la transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas, a la vez que notifico o remito igual para el registro en la Superintendencia de Compañías y Valores.

Puerto Francisco de Orellana, a 01 de marzo del 2016



Abg. Daysi Torres Caicedo

LETRANSPET S. A.

Gerente General

**NOMBRE DEL ACCIONISTA
NACIONALIDAD
CEDULA O PASAPORTE No**

FOLIO No. 3

La compañía LETRANSPET LEADER TRANSPORTATION AND PETROLEUM SERVICES S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 03 de febrero del 2015, ante el Dr. Ramiro Cruz Mayorga, Notario Segundo del Cantón Francisco de Orellana, e inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana, bajo el Folio No. 144, del Tomo uno, el 05 de febrero del 2015.

ARMIJOS AJILA AMADA FRANCISCA
ECUATORIANA
070115368-6

6

[illegible]

La compañía LETRANSPET LEADER TRANSPORTATION AND PETROLEUM SERVICES S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 03 de febrero del 2015, ante el Dr. Ramiro Cruz Mayorga, Notario Segundo del Cantón Francisco de Orellana, e inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana, bajo el Tomo uno, el 05 de febrero del 2015.



Factura: 001-001-000005816



20152201002P04468

NOTARIO(A) RAMIRO FERNANDO CRUZ MAYORGA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON FCO. ORELLANA

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

EXTRACTO

Escritura N°:		20152201002P04468					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE JULIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ENRIQUEZ QUEZADA WALTER BENITO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500577281	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RODRIGUEZ ALVARADO FREDY ABDON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500548423	ECUATORIANA	APODERADO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
ORELLANA		FCO. ORELLANA		PTO. FCO. DE ORELLANA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) RAMIRO FERNANDO CRUZ MAYORGA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON FCO. ORELLANA

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR



Dr. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
FRANCISCO DE ORELLANA

DIRECCIÓN: Avda. 9 de Octubre entre Tiputini y Cuyabeno
Telf. (06)2862-247 - 0999375710



DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR

WALTER BENITO ENRIQUEZ QUEZADA

A FAVOR DE

FREDY ABDÓN RODRÍGUEZ ALVARADO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI DOS COP.

A.C.E.

2015	22	01	02	P04468
------	----	----	----	--------

En la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, capital de la provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mi Doctor RAMIRO FERNANDO CRUZ MAYORGA, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA.- COMPARECE.- Libre y voluntariamente el señor WALTER BENITO ENRIQUEZ QUEZADA, portador de la cédula de ciudadanía número: Uno cinco cero cero cinco siete siete dos ocho guion uno, ecuatoriano, de estado civil soltero, mayor de edad, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana. El compareciente legalmente capaz para contratar y obligarse, a quién conozco de que doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación personal; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede y comparece libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta

que me presenta, para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública más que contenga el PODER ESPECIAL estipulado al tenor siguiente: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración del presente contrato el señor WALTER BENITO ENRIQUEZ QUEZADA, ecuatoriano, de estado civil soltero, mayor de edad, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, siendo plenamente capaz y hábil en derecho para contratar, obligarse y poder otorgar esta clase de actos, haciéndolo en el presente caso por sus propios y personales derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: El señor WALTER BENITO ENRIQUEZ QUEZADA, es propietario de los siguientes bienes: a) Doscientas participaciones sociales iguales e indivisibles, de Un Dólar de los Estados Unidos de Norte América, equivalentes al diez por ciento del capital social, en ENRIQUEZ & TORRES ABOGADOS ETLAWYER CIA. LTDA., constituida conforme escritura pública celebrada el veintiuno de octubre del dos mil trece, ante el Doctor Salomón Merino Torres, en ese entonces Notario Público Primero del cantón Francisco de Orellana, legalmente inscrita en el Registro Mercantil a cambio del Registrador de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana, bajo el Número Cero y Cinco, Folio Número Cuarentaitrés, del Tomo Dos, del Libro de Inscripciones del año dos mil catorce, el cuatro de febrero del mismo año, a las quince horas con treinta minutos; y, b) Ochenta acciones iguales e indivisibles, de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América, equivalentes al cuatro por ciento del



Dr. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
FRANCISCO DE ORELLANA



DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA ECUADOR

DIRECCIÓN: Avda. 9 de Octubre entre Tiputini y Cuyabeno
Telf. (06)2862-247 - 0999375710

capital social en LETRANSPET LEADER TRANSPORTATION AND PETROLEUM SERVICES S.A., constituida conforme escritura pública celebrada el tres de febrero del dos mil quince, ante el Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga, Notario Público Segundo del cantón Francisco de Orellana, legalmente inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana, bajo el Número Veintiuno, Folio Número Ciento cuarenta y cuatro, del Tomo Uno, del Libro de Inscripciones del año dos mil Quince, el cinco de febrero del mismo año, a las catorce horas con diez minutos; TERCERA.- PODER ESPECIAL: Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor WALTER BENITO ENRIQUEZ QUEZADA, en forma libre y voluntaria tiene a bien otorgar como en efecto otorga PODER ESPECIAL, especialísimo, amplio y suficiente, cual en derecho es necesario y se requiere a favor del señor FREDY ABDON RODRÍGUEZ ALVARADO, portador de la Cédula de Ciudadanía número: Uno cinco cero cero cinco cuatro ocho cuatro dos guion tres, para que en su nombre y representación realice lo siguiente: a). Intervenga en las Juntas Generales de Socios que de forma ordinaria, extraordinaria o universal se convoquen o celebren en ENRIQUEZ & TORRES ABOGADOS ET LAWYER CIA TLDA., con voz y voto conforme legalmente corresponde, deliberando y tomando decisiones a su nombre como igual suscribiendo las correspondientes actas de sesiones y otros documentos de rigor. Igual queda facultado para poder resolver, autorizar y/o proceder con la cesión o transferencia de dominio de forma parcial o total de las doscientas participaciones sociales, iguales e indivisibles, de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América, equivalentes al diez por ciento del capital social de la cual es propietario en dicha

compañía. De ser el caso igual el apoderado podrá resolver la disolución anticipada de ENRIQUEZ & TORRES ABOGADOS ETLAWYER CIA TLDA.- En caso de cesión de participaciones definirá a libertad comprador, precio y forma de pago como igual podrá recibir el producto de la venta de cada una; y, b). Intervenga en las Juntas Generales de Accionistas que de forma ordinaria, extraordinaria o universal se convoquen o celebren en LETRANSPET LEADER TRANSPORTATION AND PETROLEUM SERVICES S. A., con voz y voto conforme legalmente corresponde, deliberando y tomando decisiones a su nombre como igual suscribiendo las correspondientes actas de sesiones y otros documentos de rigor. Igual queda facultado para poder resolver, autorizar y/o proceder con la cesión o transferencia de dominio de forma parcial o total de las ochenta acciones sociales, iguales e indivisibles, de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América, equivalentes al cuatro por ciento del capital social de la cual es propietario en dicha compañía. De ser el caso igual el apoderado podrá resolver la disolución anticipada de LETRANSPET LEADER TRANSPORTATION AND PETROLEUM SERVICES S. A.- En caso de cesión de acciones definirá a libertad comprador, precio y forma de pago como igual podrá recibir el producto de la venta de cada una.-CUARTA.- ACLARACIÓN: El señor WALTER BENITO ENRIQUEZ QUEZADA, concede al señor FREDY ABDON RODRÍGUEZ ALVARADO, las más amplias facultades previstas para este tipo de actos, con inclusión del artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, por lo tanto el poderdante prestará todas las facilidades y documentos necesarios para una eficaz gestión de su apoderada, no pudiendo alegarse

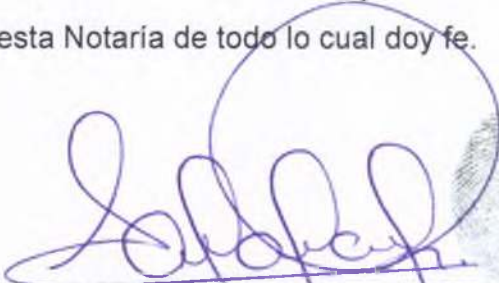


Dr. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
FRANCISCO DE ORELLANA

DIRECCIÓN: Avda. 9 de Octubre entre Tiputini y Cuyabeno
Telf. (06)2862-247 - 0999375710



falta o insuficiencia de poder que obstaculice la gestión encomendada.- Usted señor Notario se servirá incorporar las cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta clase de instrumentos públicos.- HASTA AQUÍ LA MINUTA que ha sido elaborada y suscrita por el Doctor Milton Enríquez Quezada afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con el número nueve mil setecientos cincuenta y tres, que, junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones hechas por las partes y autorizadas por mí queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella.- Para el Otorgamiento de la presente Escritura Pública, se observaron los preceptos legales aplicables al caso y leída que fue íntegramente por mí el Notario al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada la presente Escritura Pública al protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.



WALTER BENITO ENRIQUEZ QUEZADA

C.C. 1500577281

CV.018-0214

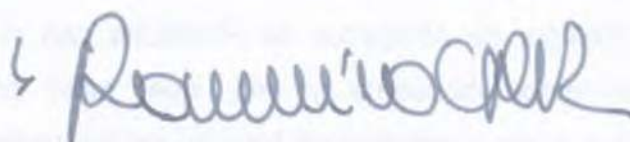
OTORGANTE

Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN FCO. DE ORELLANA



Se otorgo ante mí el Notario Público en fe ello confiero esta
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA del PODER ESPECIAL,
el misma que se encuentra debidamente firmada y sellada
en el mismo lugar y fecha de su celebración.- Doy fe



Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga,
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON FCO. DE ORELLANA

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EMISSIÓN

CEPULA DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
ENRIQUEZ QUEZADA
WALTER BENITO
LUGAR DE NACIMIENTO
NAPO
TENA
FECHA DE NACIMIENTO: 1982-08-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero

150057728-1



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHELIER COMERCIAL

V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENRIQUEZ C ANGEL BELARMINO

FECHA DE EMISIÓN DE LA MARCHA
08/08/2011

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
FCO. DE ORELLANA
2011-08-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-08



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

018

018 - 0214 1500577281

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ENRIQUEZ QUEZADA WALTER BENITO

ORELLANA
PROVINCIA
FCO. DE ORELLANA
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
PTO. FCO. DE
ORELLANA
PARROQUIA

8
1
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 150054842-3
RODRIGUEZ ALVARADO FREDY ARDON
SUCUMBIO/LAGO AGRIO/ NUEVA LOJA
02 FERRERO 1979
001- 0117 00117 N
SUCUMBIO/ LAGO AGRIO
NUEVA LOJA 1979

EQUATORIANA ***** 8444304444
CASADO NIBIA Z MENDOZA GARCIA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
CELIN ABDON RODRIGUEZ
MARLENE MARILU ALVARADO
TENA 07/09/2007
07/03/2019
REN 0068474


 REPUBLICA DE CHILE
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCION SECCION 17 853-4

044
 044 - 0030 1500548423
 M. SERGIO DE CARRERAS
 RODRIGUEZ ALVARADO FREDY ABBON

CHILLANA
 DIVISION
 PCD DE CHILLANA
 CANTON

1500548423
 PCD PCD DE
 CHILLANA
 PATROLLA

0
 1
 303A

11 PORCENTAJE DE LA JUNTA